

APUNTES

OCTUBRE 2023

EDUCACIÓN

1.- Nuevos planteamientos educativos tras las elecciones de 23 de julio

En Baleares. Compromiso de aplicar la libre elección de lengua de los padres, teniendo en cuenta el equilibrio entre las dos lenguas oficiales. Se consolidará un modelo educativo libre de adoctrinamiento. Todo lo extracurricular se deberá autorizar por parte de las familias.

2.- Estado actual de la Educación

El Gobierno en funciones no acomete ninguno de los problemas pendientes como, por ejemplo:

- La nueva regulación de la EBAU para los alumnos que han comenzado segundo de Bachillerato.
- Los contenidos curriculares y aspectos de la evaluación en las Comunidades autónomas.
- La aplicación de criterios justos en cuanto a la reducción de unidades.
- El mantenimiento de aulas concertadas con demanda suficiente.
- Ajustar el concierto educativo al coste real de la enseñanza contemplado en la Disposición Adicional e la LOE de 2006.
- Acabar con la planificación discrecional por parte de las administraciones educativas con el fin de poder relanzar la FP por parte de los centros de iniciativa social.

La carencia de un Pacto Educativo sigue lesionando nuestro sistema educativo, abocándole a una reducción drástica de calidad y libertad.

3.- Propuestas PSOE-Sumar

En aspectos educativos

- Apuesta decidida por la educación pública.
- Aumento progresivo de la oferta de escuelas infantiles públicas.
- Desarrollo de una red pública suficiente de centros de FP.
- Acabar con la segregación escolar por razón de sexo.
- Apuesta por una educación basada en la tolerancia y el laicismo.
- Tolerancia cero ante el acoso escolar.
- Gratuidad de libros de texto y ayudas para material escolar.
- Ratios más bajas en los centros públicos.
- Mejora de las condiciones laborales de los docentes.
- Facilitar la formación permanente y el desarrollo profesional del profesorado.

En aspectos laborales

- Elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores del siglo XXI.
- Garantías de los trabajadores frente al despido.
- Reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales, sin reducción salarial.
- Incremento del SMI garantizando el 60 % del salario medio.
- Elaborar un Estatuto del Becario.

- Regular la jubilación parcial y el contrato de relevo.
- Extensión del permiso de paternidad y maternidad hasta las 20 semanas.
- Mejora del Ingreso Mínimo Vital.
- Suprimir el término “disminuidos” del artículo 49 de la Constitución.
- Endurecimiento del Impuesto de Sociedades.

LABORAL

1.- Hacia el encarecimiento del despido

La ministra de Trabajo, en funciones, con el apoyo de CCOO y UGT prepara una extinción improcedente más cara, en función de la situación del afectado.

Tras la reforma laboral de 2012, la indemnización improcedente quedó en 33 días de salario por año trabajado, con el límite de 24 mensualidades. Esta cuantía fue rebajada por la reforma laboral de 2012, cuando estaba situada en 45 días de salario por año, con un máximo de 42 mensualidades.

Los sindicatos exigen medidas que protejan y reparen adecuadamente a los trabajadores y ejercer una función disuasoria sobre las empresas a este tipo de prácticas. Según la ministra de Trabajo “el despido improcedente es una vulneración de la legalidad laboral y, por tanto, no se puede consentir”. “El coste de la extinción debe ser diferente en función del impacto que tenga el despido”.

Mientras, los empresarios entienden que “al margen del aumento de costes, puede suponer mayor inseguridad jurídica para las empresas, un obstáculo para la contratación y afectará al empleo”. Expresan la preocupación por la unilateralidad posible de la decisión y la repercusión que estas medidas, de llevarse a cabo, tendrán en la economía y creación de empleo.

2.- El empleo a 1 de octubre

- Los desempleados aumentaron en 19.768 personas.
- El total de desempleados llega a 2.722.468, sin contar los fijos discontinuos.
- El desempleo de los menores de 25 años asciende a 17.043, situándose en 205.000.
- El número total de contratos se eleva a 1.392.205, de los que 623.439 (un 44,78%) fueron indefinidos.

3.- Normativa que afecta a las pensiones de Incapacidad Permanente

Desde el pasado 1 de octubre, el trabajo a tiempo parcial se equipara con el trabajo a tiempo completo a efectos del cómputo de los períodos de cotización que son necesarios para el reconocimiento de una pensión de jubilación, pensión de incapacidad permanente o prestaciones de incapacidad temporal y nacimiento y cuidado del menor.

Los periodos de actividad pasan a computar por días completos, independientemente de la jornada del trabajador durante ese periodo, lo que elimina el coeficiente global de parcialidad y se pone punto final a las reglas de proporcionalidad a efectos de acreditar los períodos de cotización necesarios para causar derecho a las prestaciones, exigiéndose a partir de este momento, los mismos periodos de cotización para el acceso a las prestaciones que a los trabajadores a tiempo completo.

En el caso de una Incapacidad Permanente Parcial corresponde una indemnización de pago único cuya cuantía es equivalente a 24 mensualidades últimas de la base reguladora.

Con una Incapacidad Total corresponde cobrar una pensión equivalente al 55 % de la base reguladora.

En caso de que las personas beneficiarias tengan 55 años o más, y se encuentren en paro, percibirán una pensión equivalente al 75 % de la base reguladora.

Si se trata de una Incapacidad Permanente Absoluta, la prestación a percibir es el 100 % de la base reguladora.

En caso de Gran Invalidez, la cuantía es del 100 % de la base reguladora más un complemento no inferior al 45 % de dicha base.

4.- Los fijos discontinuos

Dos años después de la reforma laboral, el Gobierno sigue ocultando el número de trabajadores con contrato fijo discontinuo.

El fijo discontinuo se ha convertido en el contrato estrella y en el mayor culpable del desplome de la temporalidad por su naturaleza de indefinido.

Según el SEPE, el número de trabajadores con contrato fijo discontinuo sería de 443.078 al cierre de 2.022. El septiembre de 2.023, el SEPE contabilizaba 1.538.318 demandantes de empleo ocupados.

Ante este despropósito de ocultamiento de datos, distintas casas de análisis indican que el número real de desempleados rondaría los 3,4 millones, unos 600.000 más que los 2,7 millones recogidos por la estadística oficial del ministerio de Trabajo.

5.- La gestión de la Seguridad Social, un desastre

Porque tramitar una pensión puede llevar hasta tres meses.

De los 3.500 trabajadores que se iban a incorporar al organismo, 2.000 de ellos han ido a reforzar el servicio en el SEPE.